

RESOLUCION N° 444



Ministerio de Educación y Justicia.

Expte. N° 28566/88

BUENOS AIRES,

5 ABR 1989

VISTO el Decreto N° 940/72 que posibilita la elaboración y aplicación de proyectos experimentales.

El Expediente N° 28566/88 por el que el Instituto Privado Incorporado a la Enseñanza Oficial "SANTA CATALINA BELGRANO" (A-416), presenta un proyecto de diseño curricular.

El informe favorable de la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada; y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto elaborado proporciona un adecuado marco de referencia que se inscribe en el marco legal vigente.

Que el proyecto incorpora nuevas concepciones desde la perspectiva de la teoría curricular.

Que la aplicación del proyecto implicará encauzar investigaciones referentes a los componentes estructurales de diseños curriculares.

Que las conductas terminales a lograr son coincidentes con las previstas en el Proyecto Ciclo Básico Unificado (Resolución Ministerial N° 1813/88).

Que el proyecto elaborado permite la articulación con el Plan Bachillerato Nacional Bilingüe en Ciencias y Letras, aprobado por Resolución Ministerial N° 1974/83,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar, con carácter experimental, el plan de estu-

*[Handwritten signatures]*



Ministerio de Educación y Justicia.

dios "Ciclo Intermedio -Articulación del Ciclo Superior del Nivel Primario con el Ciclo Básico de Nivel Medio".

ARTICULO 2º.- Autorizar su aplicación en el Instituto Privado Incorporado a la Enseñanza Oficial "SANTA CATALINA BELGRANO" (A-416) a partir del ciclo lectivo 1989.

ARTICULO 3º.- Facultar a la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada para aprobar la distribución de grupos conceptuales por curso de acuerdo con los criterios que surgen de la fundamentación del proyecto.

ARTICULO 4º.- Encargar a la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada la orientación, seguimiento y evaluación del proyecto experimental aprobado por el artículo 1º, facultándola asimismo para aprobar los ajustes que surgieren como necesarios.

ARTICULO 5º.- Regístrese, y pase a la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LA ENSEÑANZA PRIVADA a sus efectos.-

N.M.

JORGE F. SABATO  
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA



Ministerio de Educación y Justicia

A N E X O

1. Identificación del proyecto de ensayo

1.1. Denominación: Ciclo Intermedio. Articulación del Ciclo Superior del Nivel Primario con el Ciclo Básico del Nivel Medio.

1.2. Niveles: Primario y Medio (Ciclo Básico)

1.3. Duración del plan de estudios: 5 (cinco) años

1.4. Certificados a otorgar:

1.4.1. Alcance:

Parcial: al terminar el 2º año, se otorgará un certificado de aprobación equivalente a 7º grado del Nivel Primario. Al término del 3º año, se otorgará un certificado de aprobación del sub-ciclo A. Al término del sub-ciclo B, se otorgará un certificado correspondiente al Ciclo Básico Introductorio al Bachillerato Nacional Bilingüe Modalizado en Ciencias y Letras.

Final: certificado de aprobación del Ciclo Intermedio equivalente al certificado de aprobación del Ciclo Básico.

1.5. Condiciones de ingreso:

Para acceder al sub-ciclo A:

- Certificado de aprobación de 5º grado del nivel primario
- Prueba de nivel de Idioma Inglés.

Para acceder al sub-ciclo B:

*(Handwritten signatures and initials)*

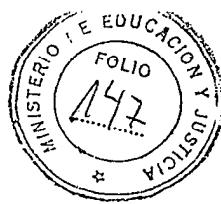
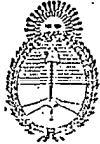
*Ministerio de Educación y Justicia*

Los talleres permitirán:

- Desarrollar una actitud activa frente a la variedad del fenómeno visual expresado en investigaciones persistentes y regulares de trabajos realizados
- Estimular el pensamiento creativo e imaginativo
- Demostrar una apreciación sensible del medio y su potencial expresivo
- Posibilitar la incorporación de los valores estéticos a las técnicas variadas de expresión
- Favorecer el desarrollo de la motricidad y de habilidades gráficas
- Asumir con responsabilidad la búsqueda de la creatividad y la sensibilidad artística y manual
- Operar con instrumentos que la tecnología contemporánea ha puesto al servicio del hombre
- Participar en actividades curriculares y extracurriculares
- Facilitar la selección y empleo de diversos materiales privilegiando su creatividad.

10. Distribución horaria global:

<u>Grupo curricular</u>	<u>Asignaturas</u>					<u>Número de horas semanales</u>
	<u>1<sup>a</sup></u>	<u>2<sup>a</sup></u>	<u>3<sup>a</sup></u>	<u>4<sup>a</sup></u>	<u>5<sup>a</sup></u>	
<u>Lenguas</u>	Lengua y Literatura	6	6	5	5	5
	Inglés			3	3	3
	Francés (optativa)			3	3	3



## Ministerio de Educación y Justicia

<u>Estudios Sociales</u>	Historia	5	5	4	4	1
	Geografía			3	3	3
	Educación Cívica			2	2	2
<u>Ciencias</u>	Ciencias elementales					
	básicas	4	4			
	Ciencias biológicas			3	3	3
	Físico-Química					4
<u>Matemática</u>	Matemática	6	6	5	5	5
<u>Educación Física</u>	Educación Física	2	2	3	3	3
<u>Educación Estética y Práctica</u>	Educación Plástica y Práctica	2	2	2	2	2
	Cultura Musical	2	2	2	2	2
	<u>TOTAL</u>	27	27	35	35	35

### II. Secuencia de grupos conceptuales por área y asignaturas:

#### II.1 - Área Lenguas

##### II.1.1 - Asignatura: Lengua y Literatura

###### Objetivos terminales de aprendizaje:

Al finalizar el ciclo, la alumna será capaz de